Gobierno de Canelones

Empalme Olmos, 21 de noviembre de 2017

Res. 85/2017 Acta 28/2017

VISTO: Lo establecido en la ley Nº 19272 en su articulo 12-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenador gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectiva modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar los gastos del fondo Incentivo Gestión Municipal por el período desde el 20 de octubre al 19 de noviembre de 2017.

II) que el mismo asciende $ 57.863, y se afectan a los renglones: 111, 141, 151, 154, 155, 156, 171, 173, 176, 193, 195, 276, 296

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones define los montos anuales establecidos para este Muncipio y le asigna el programa 138.

ATENTO: a lo precedentemento expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL.

RESUELVE:

I) Aprobar el gasto por el periodo comprendido desde 20 de octube al 19 de noviembre de 2017 , el cual asciende a $ 57.863 que corresponde al Fondo Incentivo Gestion Municipal, y se afectan a los renglones: 111, 141, 151, 154, 155, 156, 171, 173, 176, 193, 195, 276, 296

II) Comuníquese a la Tesorería de ese Municipio y a la Secretaría de Desrrollo Local y Participación.

III) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Jorge Alvarez.
Alcalde

Concejal
CARLOS ABERNANDEZ

Concejal
RICHARD RODRÍGUEZ

Concejal

Concejal

Tomás Berreta 370 (Edificio Central)
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canario)
Canelones - Uruguay
Tel: (+598) 1828
www.imcanelones.gub.uy

CANELONES